SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACION PUBLICA No. VC-PM-IP-CD-006-2026

Oficio No. 686–2026
Villanueva Casanare, 18 de noviembre del 2026

Señor:
JUAN CAMILO PEREZ ALFONSO
C.C. No 1.118.166.013 de Yopal (Casanare)
Email: juancperez194@gmail.com
Cel: 3203522540
Mz 4 Cs 8 El Portal Villanueva Casanare

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. VC-PM--CD-006 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE"

Cordial saludo,

Atendiendo a la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito realizar invitación a presentar oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES GENERALES.

El proponente deberá elaborar la propuesta conforme a los términos de la presente invitación, con el objeto de obtener claridad frente a los ofrecimientos que efectúe, los cuales, deben ser acordes a la necesidad de la personería y condiciones de la presente invitación.

Es importante señalar al proponente, que de acuerdo con la ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines esenciales, establecidos en el artículo 3 de la mencionada ley.

Para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

2. CONTROL SOCIAL.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la personería municipal convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, mediante convocatoria a veedurías ciudadanas publicada Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

a. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

b. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE"

c. PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($5.497.128).

En el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra, para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

d. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

C.D.P. NUMERO	FECHA C.D.P.	VALOR
000030	17 de noviembre	$5.497.128

e. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Villanueva - Casanare pagará al contratista el valor del presente contrato mediante única acta por el valor total de los honorarios de

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($5.497.128), y la última acta, será el acta de terminación del contrato; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. De la resolución no. 525 de 2016 de la contaduría general de la nación. Se realizará el pago previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

El plazo para la ejecución del contrato que llegue a suscribirse es de Cuatro (1) mes y diez (10) días ccontados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

f. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La Personería Municipal realizará la supervisión del contrato a través del Personero Municipal, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y exigir su cumplimiento.

El Supervisor de la Personería deberá realizar un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Personería en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su terminación.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Personería.

4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con la Personería, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, se ejecutará de manera independiente sin subordinación:

1. Apoyar a la Personería Municipal de Villanueva (Casanare) en la valoración jurídica de las quejas, informes y demás comunicaciones que pongan en

conocimiento presuntas irregularidades con posible incidencia disciplinaria, presentadas por los ciudadanos o remitidas por los organismos de control, con el fin de determinar su relevancia disciplinaria y la procedencia de las actuaciones correspondientes.

2. Apoyar la sustanciación y proyección de las providencias que se requieran dentro de las actuaciones disciplinarias, tales como autos inhibitorios, de indagación previa, de apertura de investigación, de archivo y demás decisiones procesales que resulten procedentes, de acuerdo con la valoración jurídica de cada asunto.
3. Proyectar los autos de remisión por competencia de las actuaciones disciplinarias respecto de las cuales la Personería Municipal carezca de competencia para conocer o sobre las cuales se decida no ejercer poder preferente.
4. Apoyar la elaboración y proyección de requerimientos formales dirigidos a las autoridades y dependencias correspondientes, en desarrollo de las actuaciones de vigilancia administrativa adelantadas por la Personería Municipal.
5. Apoyar la formulación y proyección de acciones preventivas orientadas a advertir posibles irregularidades en la gestión pública y promover la observancia de los principios que rigen la función administrativa.
6. Elaborar y proyectar los oficios, comunicaciones, constancias y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actuaciones disciplinarias y de vigilancia administrativa a cargo de la Personería Municipal.
7. Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición y/o contestaciones de acciones de tutela respecto de las actuaciones disciplinarias que realice la Personería Municipal.
8. Apoyar la gestión documental, organización, actualización, archivo y custodia de los expedientes y demás documentos relacionados con los procesos disciplinarios que reposen en la Personería Municipal.

La Personería Municipal identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos. Los cuales podrán ser consultados junto con todos los estudios y documentos previos en la Personería Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 13-35, barrio Fundadores, del Municipio de Villanueva Casanare.

5. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Villanueva Casanare.

6. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la personería, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente.

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los documentos de carácter jurídico exigidos en el presente numeral serán verificados por la personera municipal.

Son documentos integrantes del presente proceso, además de la presente invitación y documentos que se generen en el desarrollo del mismo, los siguientes documentos que se deberán anexar a la oferta técnica y económica a presentar:

a. Carta de Presentación de la Propuesta:

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente invitación (anexo 1).

Deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

b. Certificado de afiliación de seguridad social y soporte de pago:

Deberá presentar una certificación, donde manifieste que se encuentra afiliado y a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales (Sistemas de salud, pensión, riesgos laborales) y de sus empleados, en caso de contar con personal a cago. (Anexo 3). La certificación deberá estar acompañada de los respectivos soportes de pago por concepto de salud y pensión.

c. Verificación de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas:

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en donde se certifique que el proponente, no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, en el que se verifique que no tiene sanciones judiciales o penales y certificado de medidas correctivas,

expedido por la Policía Nacional, en el que verifique que no cuenta con multas y/o comparendos conforme lo establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

d. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública:

De conformidad a lo señalado en el artículo 1º de la ley 190 de 1995 el proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formato único de hoja de vida de la función pública.

e. Examen Pre ocupacional:

De conformidad a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, el proponente deberá presentar un examen pre ocupacional, en caso de haber contratado con anterioridad y conforme a lo establece la Ley.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Los documentos de carácter técnico y económico exigidos en el presente numeral serán verificados por el Personero Municipal.

Registro Único Tributario:

El proponente deberá anexar copia legible del Registro Único Tributario (RUT).

PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA:

El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento.

El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

El oferente podrá presentar esta propuesta, siguiendo el formato propuesto en el ANEXO No 2.

CONDICIONES DE PERFIL Y EXPERIENCIA:

Para el cumplimiento del objeto contractual el Municipio de Villanueva Casanare requiere contratar una persona natural profesional en derecho con (12) meses de experiencia profesional.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá entregar la oferta en la Personería Municipal de Villanueva Casanare en la secretaría, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, para lo cual la Personería Municipal diligenciará el formato de "Propuesta recepcionada".

La propuesta deberá entregarse el día 19 de noviembre hasta las 11:00 am y en las condiciones señaladas en la presente invitación.

8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre la personería municipal y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

9. LEGALIZACIÓN.

Todos los costos de legalización del contrato a suscribir serán a cargo del contratista, entre los que encontramos:

- ✓ Estampilla Pro-cultura: 2% sobre el valor total del contrato
- ✓ Estampilla Pro-adulto mayor: 4% para contratos CPS

10. REVISION DE PROPUESTA.

Los documentos que conforman y acompañan la oferta que presente a esta Personería Municipal, serán tenidos en cuenta y revisados a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega tal y como conste en el acta de recibo de la misma. De lo anterior se notificará mediante un oficio de aceptación de la oferta dentro del cual se establecerá la fecha para la posterior firma del contrato respectivo.



JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Personero Municipal

ANEXO 1

Villanueva Casanare

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL VILLANUEVA CASANARE
Atto. JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
Supervisor

Referencia: Solicitud de Oferta dentro del proceso de selección de Contratación Directa No. **VC-PM-CD-006-2026**

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE"

Yo, **JUAN CAMILO PEREZ ALFONSO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.118.166.013** expedida en Villanueva (Casanare), de acuerdo a los términos de la invitación realizada por el despacho de la Personería Municipal de Villanueva Casanare, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia "VC-PM-CD-006-2026" y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de esta se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la invitación de la referencia y que acepto los requisitos en ella contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
6. Que no he recibido adendas.
7. Que acepto la forma de pago señalada en la invitación.
8. Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de un (1) mes y diez (10) días.
9. Que, en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la personería de Villanueva, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la invitación y el contrato a que haya lugar.

Atentamente,

JUAN CAMILO PEREZ ALFONSO
C.C. No 1.118.166.013 de Villanueva (Casanare)
Email: juancperez194@gmail.com
Cel: 3203522540
Mz 4 Cs8 El portal-Villanueva (Casanare)